



Resiliencia

Tribunal Superior de Medellín

Boletín N° 17 · Ene-Marzo 2018

Presentación

En esta edición se presentan las noticias destacadas de las actuaciones de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín entre enero y marzo de 2018. Durante este periodo, la Sala de Conocimiento avanzó en las audiencias concentradas de **Formulación y Aceptación de Cargos** en los procesos que se adelantan contra postulados del Bloque José María Córdoba de las Farc-EP, así como de los Bloques Bananero, Metro y Cacique Nutibara de las AUC; de igual forma, se continuó el desarrollo del **Incidente de Reparación Integral** en el proceso que se adelanta contra Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “Don Berna” e inició dicha etapa procesal en la causa que se adelanta al Bloque Bananero – Frente Arlex Hurtado.

CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| DECISIONES DE LA SALA | 2 |
| Avanzan las discusiones para emitir nuevas sentencias | 2 |
| EN AUDIENCIA | 2 |
| La Sala avanza en los procesos concentrados | 2 |
| Bloque José María Córdoba - FARC-EP | 2 |
| Bloque Metro..... | 3 |
| Bloque Metro y Cacique Nutibara..... | 4 |
| Bloque Bananero | 4 |
| Continúa Incidente de Reparación Integral a víctimas en proceso del Bloque Cacique Nutibara - Héros de Granada - Héros de Tolová..... | 5 |
| Inició Incidente de Reparación Integral a víctimas en proceso del Bloque Bananero | 7 |

DECISIONES DE LA SALA

Avanzan las discusiones para emitir nuevas sentencias contra el Bloque Élmer Cárdenas y Bloque Mineros (AUC)

Durante el primer trimestre del año, la Sala de Conocimiento avanzó en la discusión de los proyectos de sentencia relativos a los procesos surtidos contra **Fredy Rendón Herrera** y **otros 27** exintegrantes del **Bloque Élmer Cárdenas** y **Ramilo Vanoy Murillo** como excomandante del **Bloque Mineros**; dicho avance posibilitará que en las *próximas semanas* se emitan las correspondientes sentencias adelantadas con ponencia de los magistrados Juan Guillermo Cárdenas Gómez en el primer caso, y Maria Consuelo Rincón Jaramillo en el segundo.

EN AUDIENCIA

La Sala avanza en los procesos concentrados

Bloque José María Córdoba – Farc-EP



Elda Neyis Mosquera García y otros postulados durante la audiencia concentrada - Nov/2017

Con la dirección del magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, en las semanas del 22 al 26 de enero y del 12 al 16 de marzo de 2018 continuó el desarrollo de la audiencia concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos en proceso priorizado contra **Elda Neyis Mosquera García** alias “Karina” o “La Negra” y **otros nueve** exintegrantes del Bloque José María Córdoba de las Farc-EP.

Las diligencias tuvieron lugar en la ciudad Medellín, con conexión mediante

videoconferencia al municipio de Manizales y a Montebonito en el departamento de Caldas para la asistencia de algunas víctimas.

Durante estas sesiones, la Fiscalía finalizó la exposición del patrón de macrocriminalidad de **Desaparición Forzada**, práctica inhumación, que había iniciado en el mes de noviembre de 2017 y presentó cargos por hechos ocurridos, entre otros, en los municipios de Nariño, Argelia, Sonsón y Mutatá del departamento de Antioquia, así como en Samaná y Pensilvania en Caldas.

Posteriormente, inició la presentación del patrón asociado a **muerte violenta durante y con ocasión del conflicto armado interno** que materializó la conducta de Homicidio de persona protegida o agravado según el caso. De esta manera, el ente acusador empezó con la exposición de un informe de policía judicial del 13 de febrero de 2015, aludiendo en primera instancia a todas las estructuras de las FARC para luego enfatizar en los hechos atribuibles al

Bloque Noroccidental de las FARC-EP; en la explicación de dicho informe macro, la Fiscal señaló los datos cuantitativos de homicidios para este Bloque a partir de un universo de 675 hechos, y refirió, entre otros, los departamentos de ocurrencia, motivaciones, prácticas, modus operandi, medios de transporte, armas utilizadas, edad de las víctimas, etc.

Finalmente, presentó los cargos por diferentes hechos de este patrón, entre los cuales se encuentran los relacionados con la incursión al municipio de Sonsón en diciembre de 2001, los homicidios de tres indígenas miembros de la comunidad Ibudó Las Playas Emberá Eyábida del corregimiento de San José de Apartadó de Antioquia y otros hechos cometidos en los municipios de Pensilvania, Samaná y Pácora en el departamento de Caldas, así como en Argelia, Sonsón y Nariño en Antioquia.

Durante la presentación de cargos relacionada con los hechos acontecidos en Sonsón en el 2001, intervino la postulada *Elda Neyis Mosquera*, dando algunas explicaciones, reafirmando su compromiso con la verdad y con el proceso establecido en la Ley de Justicia y Paz.

Bloque Metro



Bloque Metro - Audiencia concentrada, Medellín - 2017

Durante las semanas del 29 de enero al 02 de febrero, y del 20 al 23 de marzo de 2018, bajo la dirección del magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, prosiguió la audiencia concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos en proceso contra **Javier Alonso Quintero Agudelo** alias "El

Manguero" y **otros ocho** exintegrantes del Bloque Metro de las ACCU.

En las diligencias, que tuvieron lugar en la ciudad de Medellín, el postulado JHON DARÍO GIRALDO, alias "Canelo" aceptó los cargos formulados por la Fiscalía en las sesiones realizadas en noviembre de 2017.

Posteriormente, el ente acusador continuó con la formulación de cargos a Carlos Mario Lotero Espinosa, Juan David Sierra Ocampo, Diego Armand0 Villada Villa, Carlos Alberto Osorio Londoño, Néstor Abad Giraldo, Luis Carlos Cardona Gallego y Edison Payares Berrio por diferentes hechos, imputando entre otras, conductas delictivas de homicidio en persona protegida; fabricación, tráfico y porte de estupefacientes, hurto calificado y agravado, exacción o contribuciones arbitrarias, desplazamiento forzado y desaparición forzada.

En los cargos expuestos, la Fiscalía presentó los homicidios perpetrados en la masacre de Cañaveral en el municipio de Remedios (Antioquia) en julio de 2001, la masacre de Amalfi del 13 y 14 de agosto de 2001 en las veredas Montebello, San Miguel y Arena Blanca de dicho municipio y los correspondientes a la masacre de Santo Tomás acontecida del 16 al 18 de agosto de 2001 en las veredas Santo Tomás, La Cabaña, El Camino y Normandía en Yolombó (Antioquia); igualmente se formularon los cargos por otros homicidios cometidos en los municipios de Remedios, Barbosa, Yolombó, Angostura, Segovia, Rionegro y Guarne.

Frente a los hechos de julio de 2001 en Remedios, se profundizó lo relacionado con el hurto de semovientes (ganado, caballos y mulas) en dicha vereda a fin de aclarar algunas dudas sobre las circunstancias y las presuntas causas.

Bloque Metro y Bloque Cacique Nutibara



Izquierda: Fortunado de Jesús Duque
Derecha: Rómulo David Gutierrez

Con la dirección del magistrado Jesús Gómez Centeno, se dio inicio a la audiencia Concentrada de **Formulación y Aceptación de Cargos** en proceso contra **Fortunato de Jesús Duque Gómez**, alias "René" y **Rómulo David Gutiérrez**, conocido como "El Diablo" exintegrantes del Bloque Metro de las ACCU; la diligencia se desarrolló el viernes 09 de febrero de 2018 en la ciudad de Medellín, con conexión mediante videoconferencia al municipio de Granada (Antioquia) para la asistencia de víctimas.

El Fiscal 20, ante el requerimiento del magistrado ponente en relación con los criterios de priorización de este proceso, señaló que al no contar esta estructura con un máximo comandante, la Jefatura de la Dirección de Justicia Transicional optó por priorizar los postulados que tuvieron algún nivel de jefatura, como ocurre en el presente caso, e indicó no contar en ese momento con la correspondiente Resolución de priorización. De esta manera, los criterios de priorización y los patrones de macrocriminalidad a los que se referirán en este proceso serán profundizados en las siguientes sesiones.

De igual forma, ante la necesidad de realizar la presentación del contexto y de los hechos

relacionados con la participación de los postulados no solo en el Bloque Metro, sino también en los Bloques Cacique Nutibara y Calima (estructuras que se encuentran asignadas a otros fiscales), la audiencia fue suspendida a fin de permitir que la Fiscalía coordine lo correspondiente.

Bloque Bananero



Audiencia Bloque Bananero - Medellín - 2018

En la semana del 19 al 23 de febrero de 2018, finalizó la etapa de **Formulación y Aceptación de Cargos** dentro de la audiencia concentrada que se adelanta contra **Raúl Emilio Hasbún Mendoza** alias "Pedro Bonito o Pedro Ponte" y **otros 28** exintegrantes del Bloque Bananero.

En las diligencias desarrolladas, la Fiscalía presentó del patrón asociado a la **migración forzada de población civil dentro del territorio colombiano en razón al conflicto armado interno** y al avance de las Autodefensas, Frente Arlex Hurtado en el Urabá antioqueño, que materializó la conducta delictiva de deportación, expulsión, traslado y desplazamiento forzado de población civil.

Durante la presentación de los cargos, diferenció lo relativo a los periodos y dinámicas en los que se presentaron los

hechos; así por ejemplo, discernió los cargos por hechos ocurridos entre 1996 y 1998 donde se presentaron desplazamientos individuales asociados al ingreso de las Autodefensas a los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá; y en los hechos acontecidos entre 1999 y 2003, los desplazamientos se asociaron al control social y territorial del **Frente Arlex Hurtado** en los municipios del Urabá antioqueño.

La Fiscalía realizó el recuento normativo del delito de **desplazamiento forzado**, señaló como zona de injerencia del Bloque Bananero los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá, región que hace parte del Darién Colombiano y el golfo de Urabá. Adicionalmente, refirió el universo de víctimas de desplazamiento forzado y llevó a la audiencia como muestra cuantitativa **453** cabezas de familia para un total de **1653** víctimas directas de desplazamiento forzado, agrupándolos en cinco cargos.

De igual forma, expuso un informe de víctimas pertenecientes a comunidades indígenas y formuló los cargos correspondientes por los delitos perpetrados dentro de este patrón, entre los cuales se encuentra el desplazamiento generado a partir de la Masacre de Saiza en julio de 1999 y la incursión armada en la vereda la Unión del corregimiento de San José de Apartadó.

En la última fecha de esta etapa procesal, la Fiscalía hizo énfasis y claridad sobre los cargos imputados al postulado **Israel Antonio Toro Durango**, y se presentaron los alegatos de conclusión por parte de los representantes de la Fiscalía, el Ministerio Público, los Representantes Judiciales de Víctimas y los Defensores Públicos.

Continúa Incidente de Reparación Integral en proceso del Bloque Cacique Nutibara, Héroe de Granada y Héroe de Tolová



Desarrollo audiencia de Incidente de Reparación Integral - siete de febrero de 2018, Medellín

La Sala continuó en la ciudad de Medellín con el Incidente de Reparación en el proceso seguido contra **Diego Fernando Murillo Bejarano**, alias Don Berna, como máximo responsable de las 3 estructuras durante el mes de febrero de 2018.

La Sala de Justicia y Paz de Medellín reanudó en la ciudad de Medellín, bajo la dirección del magistrado Jesús Gómez Centeno, el Incidente de Reparación Integral en el proceso que se adelanta contra **Diego Fernando Murillo Bejarano**, alias "Don Berna". Estas audiencias se realizaron los días 05, 07 y 12 de febrero en la ciudad de Medellín, y el 14 de febrero de 2018 en el municipio de Rionegro (Antioquia).

Los Representantes Judiciales de Víctimas presentaron los incidentes de reparación integral por hechos como homicidio, secuestro extorsivo, reclutamiento ilícito y desaparición forzada ocurridos en los municipios de Medellín, San Carlos, Girardota, Rionegro, El Retiro, Guarne, La Ceja y San Roque en el departamento de Antioquia, así como los correspondientes a casos de desplazamientos forzados masivos

como el de Cañada Negra y de El Salado en Medellín.

En el desarrollo del incidente intervinieron varias víctimas, que dirigiéndose a **Murillo Bejarano**, aludieron a los daños e impactos sufridos por los diferentes hechos de violencia, y realizaron solicitudes de verdad, reparación y garantías de no repetición relacionadas con la desarticulación de grupos armados disidentes de las autodefensas que controlan el microtráfico en los territorios; por su parte el postulado, entre otras manifestaciones, pidió perdón a las víctimas por daños causados y por los múltiples excesos y abusos perpetrados, de igual forma, frente a las disidencias señaló que el Estado no llenó las expectativas del proceso de desmovilización y que no hubo una política para los mandos medios.



Imagen de videoconferencia de audiencia de Incidente de Reparación Integral - 14/02/2018, Rionegro-Antioquia

Inició Incidente de Reparación Integral a Víctimas en proceso del Bloque Bananero



Desarrollo audiencia de Incidente de Reparación Integral - Dos de marzo de 2018, Urrao (Antioquia)

La Sala continuó en la ciudad de Medellín con el Incidente de Reparación en el proceso seguido contra **Diego Fernando Murillo Bejarano**, alias Don Berna, como máximo responsable de las 3 estructuras.

Una vez finalizada la Formulación y Aceptación de Cargos, se dio inicio al Incidente de Reparación Integral en el proceso que se adelanta contra **Raúl Emilio Hasbún Mendoza**, alias "Pedro Bonito o Pedro Ponte" y **otros 28** exintegrantes del Bloque Bananero. Las audiencias, bajo la dirección de la magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo, se realizaron los días 26, 27 y 28 de febrero de 2018 en la ciudad de Medellín y el 02 de marzo desde el municipio de Urrao en el Suroeste Antioqueño.

En las sesiones de Medellín, el Fondo de Reparación a las víctimas de la UARIV, realizó la presentación del Informe de Bienes que fueron entregados por postulados del Bloque Bananero, para lo cual especificó los bienes y su estado según se encontraran o no con extinción de dominio. Por su parte, la Fiscalía a través de la Sub Unidad de Bienes también presentó el informe sobre los bienes ofrecidos y denunciados por los postulados Raúl Emilio Hasbún y Hebert Veloza García,

refiriendo los bienes e indicando el estado jurídico respecto a la solicitud de extinción de dominio.

Posteriormente iniciaron las intervenciones de los Representantes Judiciales de Víctimas, quienes primariamente realizaron las peticiones generales o comunes de los incidentes de reparación, solicitando la declaración de la perito sicóloga para presentar un diagnóstico del daño moral ocasionado a las víctimas, así como el perito financiero para declarar en lo correspondiente a la valuación de perjuicios de víctimas del conflicto armado.

Seguidamente, se iniciaron las intervenciones de cada uno de los Representantes Judiciales de Víctimas, quienes presentaron los incidentes de reparación integral de los casos específicos por hechos como reclutamiento ilícito, desaparición forzada y Homicidio. En estas sesiones diferentes

víctimas intervinieron solicitando a los postulados información sobre la ubicación de los cuerpos de sus familiares (en los casos de desaparición forzada) y/o claridad respecto de los motivos por los cuales sufrieron dicha victimización. A su turno, algunos postulados intervinieron brindando alguna información y solicitando perdón por los múltiples daños ocasionados.

El 26 de febrero se realizó sesión especial **reservada**, en la cual se presentaron los incidentes de reparación en algunos casos de **Violencia Basada en Género**. Allí la perito sicóloga de la Defensoría del Pueblo explicó los impactos y trastornos sufridos por las víctimas de violencia sexual y resaltó la enorme importancia terapéutica que tiene el hecho de acceder a la justicia y el reconocimiento del delito.

Las mujeres víctimas de **violencia sexual** intervinieron señalando las enormes afectaciones sufridas en lo personal y el impacto familiar de los hechos. A su turno, Raúl Emilio Hasbún como comandante del grupo armado, expresó, visiblemente conmovido, su arrepentimiento por los daños causados por los hombres bajo su mando, pidió perdón a las mujeres víctimas allí presentes y reflexionó sobre la deshumanización del conflicto armado, donde el enemigo es despojado de su condición de ser humano, omitiendo el daño que se causa con sus acciones. *(escuchar aparte de intervención)*

Durante las sesiones de audiencia desarrolladas en Urrao (Antioquia), los Representantes de las víctimas presentaron los incidentes de los delitos relacionados con diferentes hechos, entre los cuales

se encuentra la *masacre de la vereda El Maravillo*, corregimiento La Encarnación del municipio de Urrao en abril de 1998, así como por otros delitos de homicidio, secuestro, terrorismo y tentativa de homicidio.

Algunas víctimas intervinieron indagando por los motivos para asesinar a sus familiares, explicando los daños causados y en algunos casos ofreciendo perdón; ante esto, el postulado **Hasbún Mendoza** refirió respecto a los motivos de la masacre del Maravillo, que aunque un exintegrante de la guerrilla informó quienes de los habitantes eran supuestos integrantes de la guerrilla, no existe justificación para haber asesinado esas personas, agradeció el perdón concedido teniendo en cuenta los numerosos errores cometidos al involucrar a población civil y reiteró que su presencia y la de los demás postulados en el municipio tiene como objetivo pedir perdón y limpiar el buen nombre de las víctimas.

De igual forma, los postulados Oscar Darío Ricardo Robledo, alias "Niche" y Adriano José Caño Arteaga, conocido como "Melaza" intervinieron en la audiencia y también pidieron perdón por sus acciones.



Audiencia de Incidente de Reparación Integral - 27/02/2018, Medellín-Antioquia